

29/01/2025 Audiencia: 30.000 **ECONOMIA** Sección: \$894.369 Tirada: 10.000 Frecuencia:

\$3.766.230 Difusión: 10.000 \$3.766.230 Ocupación: 23,75%

Pág: 10

El proceso está a cargo de las Áreas regionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario

Abren postulación a programa de praderas suplementarias

La iniciativa cuenta con cerca de \$405 millones para los primeros llamados a agricultores.

En pleno proceso de postula-ción se encuentra el programa de Praderas Suplementarias por par-te de las Áreas del Instituto de Dela Región del Biobío, cuyos resul-tados se esperan para la primera quincena de marzo. La directora regional del In-

dap, Fabiola Lara, explicó que "en estos momentos contamos con algo más de \$405 millones para estos primeros llamados, los cuales permitirán que los agricultores puedan llevar a ca-bo el establecimiento de empas-tadas a entradas de otoño, cum-pliéndose así con los objetivos pliéndose así con los objetivos del programa". Entre la finalidad de la iniciati-

va, se encuentra el suministrar fo-rraje en los periodos en que hay déficit debido a las condiciones

climáticas y mejorar la productividad y sustentabilidad de los sis-temas ganaderos.

Fabiola Lara, en tanto, añadió que "en el año 2024, la institución apoyó, a través del programa Pra-deras Suplementarias, a 1.136 productores con 933 hectáreas nuevas de praderas, tales como avena ballica, vicia, entre otras, involucrando un incentivos total de \$457.509.000".

ALCANCES Y REQUISITOS

En cuanto hacia qué grupos está dirigido este programa, pueden postular personas que desempeñen la Agricultura Familiar Campesina, que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Indap y sus mo-dificaciones, previa acredita-ción ante el instituto. Asimismo, podrán participar en el pro-grama, en forma individual o asociada, bajo alguna de las si-guientes categorías: persona natural, persona jurídica, comuni-cados agrícolas constituidas en conformidad al D.F.L. N° 5 de 1968 del Ministerio de Agricultura, además de comunidades y

Fecha:

Vpe pág:

Vpe portada:

Vpe:

asociaciones indígenas. Sobre los beneficios, desde In dap indicaron que existe cofi-nanciamiento para insumos y servicios para el establecimien-to de Praderas Suplementarias y/o Recursos Forrajeros, de acuerdo a la Tabla Anual de Costos que establecer la norma técnica del beneficio para los tipos de praderas bonificadas de acuerdo a cada región, provincia, comuna o zona.

Entre los requisitos figuran que el agricultor debe estar acredita-do como usuario del Instituto de Desarrollo Agropecuario, no es-tar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo ob-jetivo, no tener morosidad con Indap, manifestar interés y compro-miso de participar en el progra-ma, lo que incluye financiar el aporte propio, que el componen-te ganadero forme parte del siste-ma de producción del postulante y presentar un plan de establecia. y presentar un plan de estableci-miento de Praderas Suplementarias coherente con el enfoque de la iniciativa.



Durante el año 2024 a través del programa se benefició a 1.136 productores de la zona

Así, el programa divide tres ti-pos de productores: microproductor, con bajos ingresos y ba-jos niveles de producción, conformado mayoritariamente por usuarios que combinan distintas fuentes de ingresos para vivir (multiactividad) y más orientado al autoconsumo. Productor familiar, con un nivel medio de ingresos y de producción, pero aún conformado mayoritariamente por usuarios que combinan distintas fuentes de ingre-

sos para vivir (multiactividad) y productor empresarial, con altos ingresos relativos a los otros dos grupos, altos niveles de producción, mayoritariamente comer-ciales y con un mayor índice de tecnología.